

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 17 OCT. 1995

VISTO la nota presentada por el señor Ramón Amado José OLIVERA, DNI N° 14.687.637 con domicilio en calle Perito Moreno 1435 de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma planteó la situación por la que atravesaba, ya que falleció su señora madre en la ciudad de Concordia y no contaba con los medios económicos para viajar, tornándose todo muy angustiante.

Que esta Presidencia consideró la situación como tal, otorgándose oportunamente el pasaje solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ABÓNESE en carácter de subsidio, la factura "B" N° 0002-00003365 de Tecni Austral Viajes y Turismo, de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 478,00) por la provisión de un pasaje tramos RGA/BUE/RGA al señor Ramón Amado José OLIVERA, DNI N° 14.687.637 con domicilio en calle Perito Moreno N° 1435 de la Ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 435 /95.-